



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Cidesa Coopetativa de Ahorro y Crédito
Demandados	Luis Felipe Restrepo Luna y Otros
Radicado	05001 31 03 013 2019 00481 00
Asunto	Incorpora – Pone Conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio No. 031, por parte del Juzgado Quince Civil Municipal De Oralidad de Medellín, informando que tomaron atenta nota de la medida de embargo de remanentes decretada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6e991baa581ec0a8db9e5b2a7c62581cee0fbe842257955cc2dcafc8c9d74c**
Documento generado en 10/06/2021 03:31:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>